

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

La Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 7, 8 fracción I, 10 fracción II, 23, 24, fracción I, 29 fracción III, 32, 33, 35 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción X, 29 fracción I, II, V, VI y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. BSG/295/2016 de fecha 14 de julio de 2016, expedido por el C. Secretario General de Gobierno, que contiene el nombramiento del Subsecretario de Planeación de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 8, 10, 18 fracción III, IV y VII, 19 fracción IV, VII, VIII, XIII y de más relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura se procede a efectuar la etapa que a continuación se indica correspondiente a la licitación pública estatal No. SINL-CPE-027-2018

ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Que se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas para El Estado y Municipios de Nuevo León; correspondiente a la Licitación Pública Estatal No. SINL-CPE-027-2018 relativa a: **ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN ANÁLISIS DE DEMANDA Y ASIGNACIÓN DE TRÁNSITO Y ANÁLISIS COSTO BENEFICIO DEL PROYECTO AUTOPISTA INTERSERRANA.**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las **14:00** horas del día **19 de Septiembre de 2018**, nos reunimos en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones, para conocer el fallo de esta Secretaría de Infraestructura, sito en primer piso del edificio ubicado en Ave. Washington 648 Ote. Col. Centro, Monterrey, N. L., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta para conocer el fallo de esta dependencia.

Conforme a la disponibilidad presupuestal se cuenta con recursos que provienen del Oficio de Aprobación presupuestal ESTATAL SIE-0192/2016 Bis DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2017 para la Obra licitada No SINL-CPE-027-2018, relativa a : **ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN ANÁLISIS DE DEMANDA Y ASIGNACIÓN DE TRÁNSITO Y ANÁLISIS COSTO BENEFICIO DEL PROYECTO AUTOPISTA INTERSERRANA.**

El C. Ing. Jose Luis Castro Moreno quien preside este acto, da a conocer el resultado de la evaluación de conformidad en lo establecido en el Fallo Técnico y Apertura Económica de fecha el **09 de Agosto de 2018** a las **10:00** horas, evaluación efectuada por el área de Evaluaciones y Fallos de La Dirección de Licitaciones de la Secretaría de Infraestructura.

Al Analizar las propuestas recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de las mismas, sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas en las bases de la licitación para estos trabajos, y en base a la Evaluación detallada de los diversos Anexos solicitados como parte Económica, se desecharon las Propuestas siguientes: **CONSORCIO CONSTRUCTIVO Y PROYECTOS, S.A DE C.V., TRANSCONSULT, S.A. DE C.V SOLUCIONES INTEGRALES EN TRANSITO Y TRANSPORTE, S.A. DE C.V** a quienes en el Acto de Fallo se les informa por escrito y por separado las causas que motivaron dicha situación.

Y así mismo, llevando a cabo el Comité de apoyo para la adjudicación y fallo de fecha 18 de Septiembre de 2018 para la adjudicación y fallo de los concursos de obra pública conforme a lo establecido en el Artículo 98 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, formulandose el Dictamen correspondiente para este fallo y dando el Comité su Opinión para esta Licitación.

En virtud de lo anterior y conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas para el estado y municipios de Nuevo León, en el párrafo Tercero dice "Se declara desierta la licitación si todas las propuestas presentadas fueron desechadas o si hay ausencia de propuestas, en cuyo caso se podrá expedir una nueva convocatoria. Podrá adjudicarse con una sola propuesta si esta se dictamina como solvente", por lo que el **C. ING. ALEJANDRO SANCHEZ GOMEZ, DIRECTOR DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON**, cuyas facultades se encuentran determinadas en los artículos 1º, 9, 18, fracción X, 29 fracciones V, VI, X Y demás relativos de la Ley orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1,2,5 fracción II inciso a, 19 del reglamento interior de la Secretaría de Infraestructura de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley de obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, por lo cual la secretaria de Infraestructura emite el fallo de esta licitación como **DESIERTO** ya que todas las propuestas presentadas fueron desechadas.

Contra este fallo no procede recurso alguno; sin embargo procede el recurso de inconformidad ante la Secretaría de Función Pública, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Ave. Insurgentes Sur No. 1735, piso 4, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Ciudad de México, así mismo ante la Contraloría y Transparencia Gubernamental, en los términos de lo previsto en los Artículos 119 a 123 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

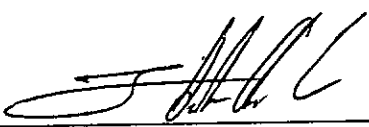
Conforme a lo establecido en las bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los concursantes que asistieron.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

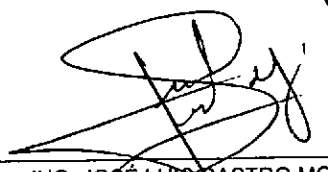
POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA E INVITADOS



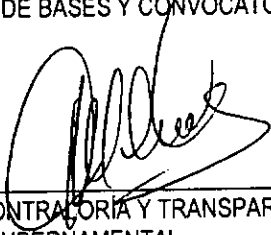
ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GÓMEZ
DIRECTOR DE LICITACIONES



LIC. JOSE LIONEL SANTA ANNA CARCINI
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS



ING. JOSÉ LUIS CASTRO MORENO
COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS



POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GENERAL DEL ESTADO Y LA DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUPUESTAL



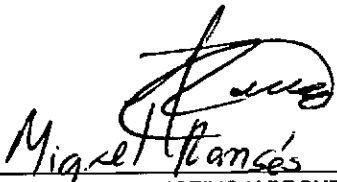
POR EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE NUEVO
LEÓN

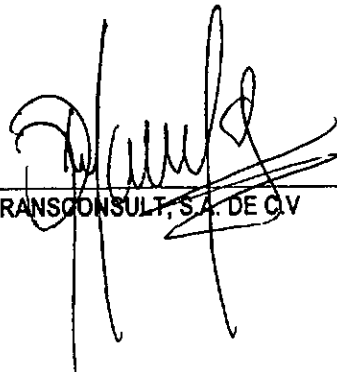
POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE NUEVO LEÓN
A.C.

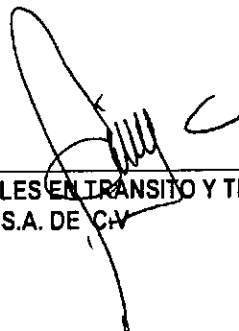
POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE
TRANSPARENCIA Y NORMATIVIDAD

LICITANTES


Miguel Plancés Cabern A.
CONSORCIO CONSTRUCTIVO Y PROYECTOS, S.A DE
C.V.


TRANSCONSULT, S.A. DE C.V.


SOLUCIONES INTEGRALES EN TRANSITO Y TRANSPORTE,
S.A. DE C.V.

